 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

Fecha Elaboración	11/02/15
-------------------	----------


## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 4165 *“Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones – INCO”*, creó la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA la cual tiene por objeto *“planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Pública Privada – APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto de las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación.”*

En ese sentido se debe tener en cuenta que en virtud del Decreto 4164 de 2011, le fueron asignadas parcialmente al Instituto Nacional de Concesiones (INCO), hoy Agencia Nacional de Infraestructura, las funciones contempladas en los Numerales 7, 9 y 12 del Artículo 5, el Numeral 5 del Artículo 11 y el Numeral 2 del Artículo 17 del Decreto 260 de 2004, exclusivamente en lo relacionado con la estructuración, celebración y gestión contractual de los proyectos de concesión y de cualquier otro tipo de Asociación Público-Privada referida a las áreas de los aeródromos –lado aire y lado tierra–, definidas éstas de acuerdo con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.

Por lo señalado en las normas citadas y en especial al Decreto 4165 de 2011, la Agencia Nacional de Infraestructura – LA AGENCIA, asumió las funciones asignadas mediante el citado Decreto a partir del primero (1) de enero de 2012, con excepción de las competencias referidas a la gestión contractual de los contratos de concesión que hayan sido celebrados hasta dicha fecha por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para lo cual se estableció un periodo de transición que culminó el 31 de diciembre de 2013, fecha en la que la Agencia Nacional de Infraestructura se subrogó la totalidad de los Contratos de Concesión asociados a las áreas de aeródromos.

El Parágrafo 3 del Artículo 1 del Decreto 4164 de 2011, dispuso: *“todas las referencias normativas que se refieran a funciones generales o específicas relacionadas con la estructuración, celebración y gestión contractual de proyectos de concesión y otro tipo*

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013


*de asociación público privada asociadas a las áreas de aeródromos – lado aire y lado tierra – que estén a cargo a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, deben entenderse referidas al Instituto Nacional de Concesiones) o quien haga sus veces...” (Hoy Agencia Nacional de Infraestructura de acuerdo al Decreto 4165 de 3 de Noviembre de 2011)*

Las funciones de LA AEROCIVIL reasignadas parcialmente a cargo de LA AGENCIA, son las siguientes: 1. Promover e implementar estrategias de mercadeo y comercialización que propendan por el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de los servicios del sector aéreo y aeroportuario; 2. Ejecutar las actividades necesarias para conformar, mantener, administrar, operar y vigilar la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria que sea de su competencia; 3. Propiciar la participación regional y los esquemas mixtos en la administración aeroportuaria; 4. Estructurar y evaluar en coordinación con la Oficina de Comercialización e Inversión, proyectos de concesión y descentralización aeroportuaria; y 5. Propiciar la participación privada para los proyectos de concesión y descentralización aeroportuaria.

El 6 de agosto de 2010, la AEROCIVIL y la Sociedad AEROPUERTOS DE ORIENTE S.A.S., suscribieron el Contrato de Concesión No.10000078 OK – 2010 para para la Administración, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento y Modernización del Área Concesionada de los Aeropuertos Camilo Daza de Cúcuta, Palonegro de Bucaramanga, Yariguíes de Barrancabermeja, Alfonso López Pumarejo de Valledupar, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Riohacha No.10000078 OK – 2010.

El proceso de subrogación del Contrato de Concesión No.10000078-OK-2010, inició mediante la Resolución No.05801 del 23 de octubre de 2013 proferida por la AEROCIVIL y culminó el 26 de diciembre de 2013, con la firma de los representantes legales de la ANI y la AEROCIVIL del Acta de Entrega y Recibo del Contrato de Concesión No.10000078-OK-2010, documento en el que se dejaron plasmadas, entre otras, las problemáticas identificadas por las partes, del Contrato de Concesión objeto de subrogación.

Atendiendo lo expuesto en precedencia y como actividad necesaria para ejercer la debida gestión contractual, la ANI acepto la cesión de Contratos de apoyo a la supervisión y adelanto los procesos contractuales necesarios para adjudicar una interventoría externa para el Contrato. Así, la ANI celebró los contratos de Interventoría de menor cuantía con los siguientes Consorcios: PROSOLUCIONES JMS: contrato No. 018 de 2014 entre el 13 de febrero de 2014 y 13 de mayo de 2014. ALBA: contrato No. 040 entre el 16 de junio de 2014 al 15 de septiembre de 2014.

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

Posteriormente mediante la Resolución No.871 del 2 de julio de 2014, la AGENCIA dio apertura al Concurso de Méritos Abierto No.VJ-VGC-CM-05-2014 (el "Concurso de Méritos Abierto"), con el fin de seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la interventoría integral, que incluye pero no se limita, a la interventoría financiera, administrativa, técnica, legal, operativa, ambiental y de seguridad, del Contrato de Concesión No.10000078-OK- 2010, cuyo objeto es la "Concesión de las terminales aeroportuarias de Nororienté - Aeropuertos Camilo Daza de Cúcuta, Palonegro de Bucaramanga, Yariguíes de Barrancabermeja, Alfonso López de Valledupar, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Riohacha".

Después de llevar a cabo la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación económica de la propuesta presentada, mediante la Resolución No.1122 del 12 de agosto de 2014, la AGENCIA adjudicó el Contrato de Interventoría al CONSORCIO UNIDO INXI, identificado con NIT No.900.761.527-9, conformado por las sociedades INGENIERÍA Y DESARROLLO XIMA DE COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT No.900.485.558-3 e INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON S.A.S., identificada con NIT No.810.002.747-0.

Que el citado Contrato de Interventoría suscrito por la Agencia tiene las siguientes particularidades:

**Contratista:** CONSORCIO UNIDO INXI.

**Objeto:** "El objeto del presente Contrato es la ejecución de la interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la Interventoría financiera, administrativa, técnica, legal, operativa, ambiental, y de seguridad del Contrato de Concesión No. 10000078 OK de 2010 y sus apéndices, Otrosí No.1 y demás documentos que lo aclaran, modifican, complementan o sustituyen, cuyo objeto es la "Concesión de las terminales aeroportuarias de Nororienté - Aeropuertos Camilo Daza de Cúcuta, Palonegro de Bucaramanga, Yariguíes de Barrancabermeja, Alfonso López de Valledupar, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Riohacha".

**Plazo:** Diecisiete (17) meses. Contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio correspondiente, esto es el día 19 de septiembre de 2014.

**Valor:** CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$4.632.508.720.00), precio global fijo

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

*en pesos constantes de 2014 incluido el IVA, de acuerdo con el presupuesto oficial.*

**Obligaciones generales del contrato:** Los objetivos generales de la interventoría se relacionan a continuación y las funciones específicas se enuncian en los anexos “Metodología y Plan de cargas” y “Requerimientos Técnicos”.


- a) GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- b) DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO
- c) GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA
- d) GESTIÓN FINANCIERA
- e) GESTIÓN JURÍDICA
- f) GESTIÓN AMBIENTAL
- g) GESTIÓN SOCIAL
- h) GESTIÓN PREDIAL
- i) GESTIÓN DE INVENTARIO
- j) GESTIÓN DE SEGUROS
- k) GESTIÓN DE RIESGOS
- l) GESTIÓN DOCUMENTAL

De las obligaciones generales antes descritas es importante resaltar la “GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA” la cual señala y hace referencia a las siguientes obligaciones.

**“GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA:**

Realizar los procesos y actividades relacionadas con la medición, calidad de los materiales, pruebas, evaluación, control y verificación de procedimientos, cronogramas, intervenciones y desempeño del Concesionario en el área técnica durante las actividades relacionadas con el plan de obras de expansión y modernización, la operación eficiente del Lado Aire y Lado Tierra concesionado. Al igual que la emisión de conceptos técnicos y operativos que se requieran o se soliciten. Para ello deberá vigilar el cumplimiento de los Apéndices C seguridad aeroportuaria, D especificaciones técnicas de diseño, E especificaciones técnicas de modernización, F Especificaciones técnicas de operación, G especificaciones técnicas de mantenimiento. *Valor del Contrato.*”

Mediante otrosí suscrito el 25 de noviembre de 2014, las Partes acordaron Adicionar el Contrato de Interventoría No.101 de 2014 en la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE SIETE PESOS M/CTE (\$756.006.227,00)**

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

valor amparado mediante certificados de disponibilidad presupuestal No.102914 del 25 de noviembre de 2014; con el fin de llevar a cabo las siguientes actividades adicionales al alcance inicial del citado Contrato, con el fin de vincular el siguiente personal:


1. Personal necesario para la revisión de entregables de estudios y diseños (Ingeniería de Detalle), Cálculo DELTA de Valor y Acompañamiento Jurídico y Financiero en los Aeropuertos de Santa Marta, Valledupar y Cúcuta únicamente en el caso que las partes convengan ejecutar las obras y se firme el correspondiente Otrosí.
2. Personal necesario para el recibo de las obras de Modernización de los Aeropuertos de Bucaramanga y Cúcuta, Correspondientes al hito No. 1

### **1.1. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y PROPÓSITO.**

El 2 de diciembre de 2014, las Partes en el Contrato de Concesión No.10000078-OK-2010, suscribieron el Otrosí No.3 al mismo, a través del cual decidieron ejecutar las obras que se describen a continuación:

1. *Nuevas Obras del Aeropuerto Simón Bolívar de Santa Marta con base en los Estudios y Diseños Fase III que de conformidad con lo descrito en el acápite de Consideraciones, fueron aprobados por la Agencia y los cuales hacen parte del presente Otrosí.*
2. *Obras de Climatización de las áreas comunes para el mejoramiento del confort del pasajero del Aeropuerto Camilo Daza de la ciudad de Cúcuta, con base en los Estudios y Diseños Fase III que de conformidad con lo descrito en el acápite de Consideraciones, fueron aprobados por la Agencia y los cuales hacen parte del presente Otrosí.*
3. *Obras de Climatización de las áreas comunes y obras asociadas al confort del pasajero mediante la ampliación de zona de embarque nacional y zona de recibo de equipaje en el Aeropuerto Alfonso López de Valledupar, con base en los Estudios y Diseños Fase III que de conformidad con lo descrito en el acápite de Consideraciones, fueron aprobados por la Agencia y los cuales hacen parte del presente Otrosí.*

Mediante Memorando ANI No.2015-309-001750-3 del 6 de febrero de 2015, la Gerencia de Proyectos Aeroportuarios, con el propósito de garantizar el seguimiento al Contrato de Concesión No.10000078-OK-2010; solicitó a la Gerencia de Gestión Contractual 2,

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

gestionar la adición del Contrato de Interventoría para las siguientes actividades no previstas en el Contrato de Interventoría No. 101 de septiembre de 2014, en el cual señala lo siguiente:

**“Objeto de la necesidad**


*Contar con interventoría integral en el desarrollo de las obras de confort consistentes en la climatización del Aeropuerto de Cúcuta y las obras de Climatización y de ampliación de la sala de abordaje de pasajeros y entrega de equipaje del Aeropuerto de Valledupar, que serán realizadas a partir de la firma del Otrosí No. 3 al Contrato de Concesión No. 1000078-OK-2010, y por otra parte debido a que en el contrato de Interventoría No. 101 de 2014 de Interventoría no incluye esta obligación, y por otro lado el Alcance del Otrosí No. 1 de Interventoría amplió el alcance al recibo de los aeropuertos de hito 1 de las obras de modernización, y los estudios y diseños para las nuevas obras del aeropuerto de Santa Marta y de Climatización de Cúcuta y climatización y ampliación de salas de espera y sala de entrega de equipaje de Valledupar., lo anterior debido a que tales obras estaban sujetas a la firma del respectivo Otrosí No. 3, de ejecución de obras por las razones que se describen en los antecedentes.*

*Por lo anterior es necesario asegurar que se cuente con la respectiva interventoría de obras a estas actividades de ejecución a realizar para vigilar la calidad de las obras a partir de una estructura de profesionales idóneos para las actividades a realizar, garantizando con ello:*

- *Asegurar la cabal ejecución de su objeto, de una manera eficiente y eficaz;*
- *Evitar posibles afectaciones del servicio público prestado a través del mismo, que en el futuro comprometerían el patrimonio público;*
- *Asegurar que las obras de climatización de los Aeropuertos Camilo Daza de Cúcuta y Alfonso López de Valledupar, al igual que las obras de ampliación de salas de abordaje y entrega de equipajes cuenten con la vigilancia de una interventoría especializada para tal labor.*
- *Asegurar el cumplimiento de los fines buscados por el Estado.*

***a) Alcance del otrosí solicitado para Valledupar.***

*Contar con Interventoría integral en el desarrollo de las obras que tiene por objeto mejorar las condiciones de confort mediante la climatización de la terminal de pasajeros en las áreas públicas y la ampliación de las salas de embarque y salas de equipajes, acordes a los diseños aprobados por la Agencia.*

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

**b) Alcance del otrosí solicitado para Cúcuta.**

Contar con Interventoría integral para el desarrollo de las obras que tiene por objeto mejorar el confort mediante la climatización de la terminal de pasajeros en las áreas públicas, acordes a los diseños aprobados por la Agencia.


**Valor**

El valor de la Interventoría integral para las obras que tiene por objeto mejorar el confort mediante la climatización de la terminal de pasajeros en las áreas públicas del Aeropuerto de Cúcuta y la climatización de la terminal de pasajeros en las áreas públicas y ampliación de las salas de abarba de y salas de entrega de equipaje de Bucaramanga, que debe ser remunerado por la Agencia es de: cuatrocientos veintinueve millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos M/CTE (\$429.415.484,00) precios constantes de febrero de 2015.

**Cuadro de análisis de mercado a partir de los requisitos de estructura, personal y costos.**

PERONAL	V.C.NORTE	V.C. CARTAGENA	V.UNIDO INXI
Director Obras de Modernización	8.660.200	8.844.586	5.000.000
Especialista en Acabados	6.599.650	4.626.324	4.500.000
Especialista de redes hidráulicas y sanitarias	6.599.650	4.626.324	4.500.000
Residente de Redes eléctricas			4.500.000
Especialista en Climatización	6.599.650	4.626.324	4.500.000
Residente Mecánico y Climatización-Valledupar	6.599.650	4.626.324	4.500.00
Residente Mecánico y Climatización-Cúcuta	6.599.650	4.626.324	4.500.000
Residente Obra Civil-Acabados Valledupar	6.599.650	4.626.324	4.500.000
Residente Obra Civil-Acabados Cúcuta	6.599.650	4.626.324	4.500.000

Fuente: Oficio con radicado No. 20154090061852. Propuesta del Consorcio Unido INXI.

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código: GADF-F-025</b>
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión: 001</b>
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha: 14/11/2013</b>

PERFIL	SITUACION ACTUAL			PROPUESTA
	CANTIDAD	DEDICACIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN
Director Obras de Modernización	0	0%	1	20%
Especialista en Acabados	0	0%	1	20%
Especialista de redes hidráulicas y sanitarias	0	0%	1	20%
Residente de Redes eléctricas	0	0%	1	20%
Especialista en Climatización	0	0%	1	20%
Residente Mecánico y Climatización Valledupar	0	0%	1	100%
Residente Mecánico y Climatización Cúcuta.	0	0%	1	100%
Residente Obra Civil-Acabados Valledupar	0	0%	1	50%
Residente Obra Civil-Acabados Cúcuta	0	0%	1	50%

*En lo que respecta al cuadro de cargas de trabajo se presenta la siguiente relación de personal que no hace parte de la propuesta contractual y tampoco del alcance del Otrosí No. 1 al Contrato de Interventoría No. 101 de septiembre 10 de 2014, considerando la propuesta de dedicación de este personal para atender la interventoría de obra de los Aeropuertos de Valledupar y Cúcuta, para las obras de climatización que a concepto de la Gerencia de Proyectos Aeroportuarios es adecuado en cantidad, especialización y porcentaje de participación.*


#### Cuadro de análisis de cargas de trabajo

*Fuente: Oficio con radicado No. 20154090061852. Propuesta del Consorcio Unido INXI.*

*En lo que respecta al presupuesto de la Interventoría corresponde a los profesionales requeridos por el factor de dedicación y el valor propuesto por la interventoría, incluyendo otros costos reembolsables por el tiempo de ejecución de esta actividad según lo programado en el respectivo Otrosí No. 3. Ejecución de obras del Contrato de Concesión.*

#### Cuadro de costos general de la Interventoría de las obras de confort de los Aeropuertos de Cúcuta y Valledupar, presentado por la Interventoría.



 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código: GADF-F-025</b>
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>Versión: 001</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	<b>Fecha: 14/11/2013</b>

ANEXO - PROPUESTA DE ADICION						
	CONDICIONES PROPUESTAS					
	Cantidad	Dedicación	Meses	Salario Básico	Valor Mensual	
<b>PERSONAL</b>						<b>\$156,150,000</b>
Director -Obras de Modernización	1	20%	9.0	\$5,000,000	\$1,000,000	\$9,000,000
Especialista de Acabados	1	20%	9.0	\$4,500,000	\$900,000	\$8,100,000
Especialista redes hidráulicas y sanitarias	1	20%	9.0	\$4,500,000	\$900,000	\$8,100,000
Especialista redes eléctricas	1	20%	9.0	\$4,500,000	\$900,000	\$8,100,000
Especialista climatización	1	20%	9.0	\$4,500,000	\$900,000	\$8,100,000
Residente Mecánico y Climatización - VUP	1	100%	9.0	\$4,500,000	\$4,500,000	\$40,500,000
Residente Mecánico y Climatización - CUC	1	100%	8.0	\$4,500,000	\$4,500,000	\$36,000,000
Residente/coordinador Obra Civil - Acabados - VUP	1	50%	9.0	\$4,500,000	\$2,250,000	\$20,250,000
Residente/coordinador Obra Civil - Acabados - CUC	1	50%	8.0	\$4,500,000	\$2,250,000	\$18,000,000
<b>TOTAL PERSONAL</b>						<b>\$156,150,000</b>
<b>FACTOR MULTIPLICADOR</b>						<b>2.20</b>
<b>TOTAL COSTO DE PERSONAL</b>						<b>\$343,530,000</b>
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS REEMBOLSABLES</b>						<b>\$28,655,762</b>
Laboratorio y ensayos de comprobación	GL	100%	1	\$8,000,000	\$8,000,000	\$8,000,000
Viajes - Viáticos - pasajes aéreos	GL	100%	1	\$18,655,762	\$18,655,762	\$18,655,762
<b>TOTAL</b>						<b>\$370,185,762</b>
<b>IVA 18%</b>						<b>\$59,228,722</b>
<b>TOTAL ADICIONAL</b>						<b>\$429,414,484</b>

Fuente: Oficio con radicado No. 20154090061852. Propuesta del Consorcio Unido INXI.

### Plazo de ejecución


Las partes acuerdan el siguiente alcance a partir del balance del presupuesto actual:

Corresponde al mismo plazo de ejecución de las obras incluidas en el Otrosí No. 3- Ejecución de Obras del contrato de concesión No. 1000078-OK-2010, definido en la cláusula Octavo. Plazo de ejecución, definen nueve (9) meses de ejecución de obra para el Aeropuerto de Valledupar a partir de 2 de marzo de 2015, y ocho (8) meses para el Aeropuerto de Cúcuta a partir del 2 de marzo de 2015. En lo que corresponde al presupuesto de obra para estas actividades corresponden a un valor de \$2.937 millones para el Aeropuerto de Cúcuta y un valor de \$4.817 millones para el Aeropuerto de Valledupar, lo anterior a precios del 2014.

**Cuadro de duración de las obras a partir del Otrosí No. 3 de obras, que corresponde al plazo de ejecución de la interventoría de obras.**

ACTIVIDAD	DURACIÓN PREVISTA
PERSONAL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DE SKCC	TRES (8) MESES.
PERSONAL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DE SKVP	NUEVE (9) MESES.

Fuente: Oficio con radicado No. 20154090061852. Propuesta del Consorcio Unido INXI.

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

### 8. *Forma de Pago*

*Las Partes acuerdan que el valor del contrato será pagado con recursos del Contrato de Concesión No. 1000078-Ok-2010. Subcuenta de Interventoría-Fondo de Inversión Cartera Colectiva No. 2223-200289. El saldo de la subcuenta de interventoría es de \$3.611.969.383.35 según comunicación remitida por el Jefe de Sección de Bancolombia y recibida en la Agencia bajo el radicado No. 2015-409-005021-2.*

*Los pagos serán realizados mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por La Agencia y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por la Agencia.*

### 9. *Observaciones finales.*

*Esta solicitud se sustenta en los contenidos del siguiente documento y en la propuesta de la interventoría que hace parte de este memorando, y que se considera necesaria para realizar la interventoría integral al Consorcio y a las nuevas obra y actividades con ocurrencia del otrosí No. 2 y otrosí No. 3, al Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría financiera, administrativa, técnica, legal, operativa, ambiental y de seguridad, del contrato No. 10000078OK-2010, cuyo objeto es **“LA CONCESIÓN DE LAS TERMINALES AEROPORTUARIAS DE NORORIENTE - AEROPUERTOS CAMILO DAZA DE CÚCUTA, PALONEGRO DE BUCARAMANGA, YARIGÜÍES DE BARRANCABERMEJA, ALFONSO LÓPEZ DE VALLEDUPAR, SIMÓN BOLÍVAR DE SANTA MARTA Y EL ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA”.***

Dentro de obligaciones señaladas en el Contrato de Interventoría No. 101 de 2014 no se encontraban las siguientes:

1. Verificación de obras de Climatización de las áreas comunes para el mejoramiento del confort del pasajero del Aeropuerto Camilo Daza de la ciudad de Cúcuta.
2. Verificación de las obras de Climatización de las áreas comunes y obras asociadas al confort del pasajero en ampliación de zona de embarque nacional y zona de recibo de equipaje en el Aeropuerto Alfonso López de Valledupar.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

Por lo anterior, dentro de los perfiles del personal inicialmente presentados a la Agencia por la interventoría Consorcio Unido INXI, no se hacía referencia al personal requerido para llevar estas dos actividades


De igual manera, el Numera 4 del Apéndice E. Especificaciones técnicas de modernización del Contrato de Concesión No.10000078-OK-2010, hace referencia única y exclusivamente a actividades de "...remodelación y proveer..."; por el contrario, lo requerido a partir de la firma del Otrosí No. 3, hace referencia a labores de revisión y recomendación de aprobación de estudios y diseños entregados por la Concesión, Concepto financiero, Revisión y concepto Delta Valor y Aprobación para Pago de los Estudios de Ingeniería de detalle de las nuevas obras de Aeropuertos de Simón Bolívar de la ciudad de Santa Marta, Camilo Daza de la ciudad de Cúcuta y Alfonso Lopez Pumarejo de la ciudad de Valledupar

Por lo anterior es necesario asegurar la cabal ejecución del Contrato de Concesión, a partir del acompañamiento de la Interventoría a las actividades no previstas mediante la vigilancia por el Interventor de la calidad de las obras a partir de una estructura de profesionales idóneos para las actividades a realizar, garantizando con ello:

- ✓ Asegurar la cabal ejecución de su objeto, de una manera eficiente y eficaz;
- ✓ Evitar posibles afectaciones del servicio público prestado a través del mismo, que en el futuro comprometerían el patrimonio público;
- ✓ Asegurar que la climatización de los Aeropuertos Camilo Daza de Cúcuta y Alfonso López de Valledupar, al igual que las obras de ampliación de salas de abordaje y entrega de equipajes cuenten con la vigilancia de una interventoría especializada para tal labor.
- ✓ Asegurar el cumplimiento de los fines buscados por el Estado.

Las actividades y obligaciones que deberán adicionarse al Contrato de Interventoría No.101 de 2014, son las siguientes:

- Verificar las obras de Climatización de las áreas comunes para el mejoramiento del confort del pasajero del Aeropuerto Camilo Daza de la ciudad de Cúcuta.

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

- Verificar las obras de Climatización de las áreas comunes y obras asociadas al confort del pasajero en ampliación de zona de embarque nacional y zona de recibo de equipaje en el Aeropuerto Alfonso López de Valledupar.

El Consorcio UNIDO INXI mediante comunicado Código ANI-101-CA-AD-G-SKVAR-S-127-14 de diciembre 15 de 2014 y posterior aclaración con oficio Código ANI-101-CA-AD-G-SKVAR—178-14 de enero de 2015, entre otras: “B4 Estudios de Mercado Técnico y Económico. Como indicador de la propuesta de estructura de personal, se ha utilizado por un lado los procesos de Centro Norte (Medellín, Quibdó, Rionegro, Montería, Carepa y Corozal), para determinar una estructura de personal similar con las actividades a realizar, y por otro lado tener referencia de los costos que permita a la interventoría definir un presupuesto. En este sentido se presenta el siguiente cuadro de análisis de costos y personal propuesto., el cual para la Gerencia de Proyectos Aeroportuarios es adecuado para la ejecución de las actividades de interventoría de obra requeridas.


Una vez revisado los presupuestos conjuntamente con la Agencia Nacional de Infraestructura, y mediante comunicación con radicado No. 20154090061852 la Interventoría Consorcio UNIDO INXI presentó la propuesta final para realizar la interventoría integral en el desarrollo de las obras de confort consistentes en la climatización del Aeropuerto de Cúcuta y las obras de Climatización y de ampliación de la sala de abordaje de pasajeros y entrega de equipaje del Aeropuerto de Valledupar.

Mediante comunicación remitida por el Jefe de Sección de Bancolombia recibida en la Agencia bajo el radicado No. 2015-409-005021-2 del 28 de enero de 2015, la Fiduciaria Bancolombia certifica que el saldo de la Subcuenta de Interventoría – Fondo de Inversiones o Cartera Colectiva Fiducuenta No.2223-2002891 disponible a 28 de enero de 2015 es de \$3.611.969.383.35.

Que mediante memorando con radicado No.2015308-002141-3 del 17 de febrero de 2015 la Gerencia Financiera de la Agencia señalo lo siguiente:

*“De acuerdo a la certificación emitida por la Fiduciaria Bancolombia, el saldo disponible a 28 de enero de 2015 de la Subcuenta de Interventoría – Fondo de Inversión o Cartera Colectiva Fiducuenta No 2223-2002891 es de \$3.611.969.383,00.*

*De los recursos de la Subcuenta de Interventoría establecidos en el párrafo anterior, ya se encuentran comprometidos los siguientes recursos para temas de interventoría, de acuerdo a lo informado por la Gerencia Aeroportuaria de la ANI en el siguiente cuadro:*

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

DESCRIPCION	VALOR
<i>Valor contrato Interventoría Consorcio Unido INXI No. 101 de 2014</i>	<b>\$4.632.508.720,00</b>
<i>(menos) Recursos propios ANI para atender parte de los pagos del Contrato No. 101 de 2014 *</i>	<b>\$1.550.000.000,00</b>
<i>Pago pendiente Jose Alcides Cantillo interventoría AD-Hoc Aerocivil contratado con cargo a la Subcuenta de Interventoría</i>	<b>\$27.000.000,00</b>
<i>Valor disponible en Subcuenta de interventoría en la Fiducia</i>	<b>\$3.611.969.383,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$502.460.663,00</b>


*Nota: \* Según resolución 1122 del 12 de agosto de 2014, existe una partida de \$1.550.000.000,00 contra el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 39014 del 23 de mayo de 2014, recursos que no provienen de la Subcuenta de Interventoría.*

## **2. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

Adicionar el Contrato de Interventoría No.101 de 2014 en la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$429.415.484,00) precios constantes de febrero de 2015, con el fin de llevar a cabo las siguientes actividades adicionales al alcance inicial del citado Contrato:

- Verificación de obras de Climatización de las áreas comunes para el mejoramiento del confort del pasajero del Aeropuerto Camilo Daza de la ciudad de Cúcuta.
- Verificación de las obras de Climatización de las áreas comunes y obras asociadas al confort del pasajero en ampliación de zona de embarque nacional y zona de recibo de equipaje en el Aeropuerto Alfonso López de Valledupar.

El valor que deberá adicionarse al Contrato de Interventoría No.101 de 2014 por concepto de las actividades no previstas, es de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$429.415.484,00) precios constantes de febrero de 2015.

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

### Cuadro de dedicación de las actividades modificadas.

ANEXO - PROPUESTA DE ADICION						
	CONDICIONES PROPUESTAS					
	Cantidad	Dedicación	Meses	Salario Básico	Valor Mensual	
<b>PERSONAL</b>						\$156,150,000
Director Obras de Modernización	1	20%	9.0	\$5,000,000	\$1,000,000	\$9,000,000
Especialista de Acabados	1	20%	9.0	\$4,500,000	\$900,000	\$8,100,000
Especialista redes hidráulicas y sanitarias	1	20%	9.0	\$4,500,000	\$900,000	\$8,100,000
Especialista redes eléctricas	1	20%	9.0	\$4,500,000	\$900,000	\$8,100,000
Especialista climatización	1	20%	9.0	\$4,500,000	\$900,000	\$8,100,000
Residente Mecánico y Climatización - VUP	1	100%	9.0	\$4,500,000	\$4,500,000	\$40,500,000
Residente Mecánico y Climatización - CUC	1	100%	8.0	\$4,500,000	\$4,500,000	\$36,000,000
Residente/coordinador Obra Civil - Acabados - VUP	1	50%	9.0	\$4,500,000	\$2,250,000	\$20,250,000
Residente/coordinador Obra Civil - Acabados - CUC	1	50%	8.0	\$4,500,000	\$2,250,000	\$18,000,000
<b>TOTAL PERSONAL</b>						\$156,150,000
<b>FACTOR MULTIPLICADOR</b>						2.20
<b>TOTAL COSTO DE PERSONAL</b>						\$343,530,000
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS REEMBOLSABLES</b>						\$28,655,762
Laboratorio y ensayos de comprobación	GL	100%	1	\$8,000,000	\$8,000,000	\$8,000,000
Viajes - Viaticos - pasajes aereos	GL	100%	1	\$18,655,762	\$18,655,762	\$18,655,762
<b>TOTAL</b>						\$370,186,762
<b>IVA 16%</b>						\$59,229,722
<b>TOTAL ADICIONAL</b>						\$429,416,484

Fuente: Oficio con radicado No. 20154090061852. Propuesta del Consorcio Unido INXI

### 2.1. FORMA DE PAGO

La Agencia Nacional de Infraestructura pagará al contratista, el valor de la presente adición al Contrato de Concesión de la siguiente manera:

1. Pagos parciales por cada una de las actividades descritas en el cuadro anterior (Cuadro de dedicación de las actividades modificadas), hasta completar el monto pactado en el valor del cuadro, los cuales deberán pagarse dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la factura por parte de la Interventoría, previa aprobación de la Agencia.


### ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Los riesgos derivados del presente contrato serán asignados de acuerdo con el principio según el cual, cada riesgo debe ser asumido por la parte que mejor lo pueda controlar y administrar. De hecho, el Gobierno Nacional, a través del Documento CONPES Número 3107 de 2001, así como el CONPES 3714 DE 2011 estableció dicho criterio cuando señaló: "Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.

PBX: 3791720- www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9

Página 14 de 17

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

administrarlos; y/o; ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación”.

De tal forma, que la entidad en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, y con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal, los riesgos previsible que puedan afectar la ejecución del contrato que llegará a adjudicarse para la satisfacción del objeto requerido, en el presente caso obedecen a riesgos empresariales, es decir áreas normales, inherentes a la ejecución del objeto contractual, que se imputan exclusivamente al contratista afectado, y no a la Entidad. (Ver Sentencia del 9 de mayo de 1996, Consejo de Estado Secc. Tercera). Cabe aclarar que a pesar que la Entidad realiza el ejercicio de tipificación, estimación y asignación de riesgos, es obligación de los oferentes analizar y realizar su propia estimación de riesgos, la cual debe entenderse reflejada en la oferta económica que presenten para efectos de hacerse adjudicatarios del contrato.

La información sobre la tipificación, estimación y asignación de los riesgos asociados a la ejecución del contrato objeto del presente proceso de contratación se resume en la matriz de riesgos como documento anexo de estos Estudios Previos. Es importante señalar que la matriz inicial del contrato no se altera con la suscripción del presente modificatorio. *ANA*

### **ANÁLISIS DEL NIVEL DE EXTENSIÓN DE LOS AMPAROS.**

El Consorcio Unido INXI modificará y actualizará las garantías respectivas y las presentará para la aprobación de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del correspondiente Otrosí.

### **CLÁUSULAS A MODIFICAR:**

**CLÁUSULA XXXX.** Adicionar el Contrato de Interventoría No.101 de 2014 en la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$429.415.484,00) precios constantes de febrero de 2015, con el fin de llevar a cabo las siguientes actividades adicionales al alcance inicial del citado Contrato:

- Verificación de obras de Climatización de las áreas comunes para el mejoramiento del confort del pasajero del Aeropuerto Camilo Daza de la ciudad de Cúcuta.
- Verificación de las obras de Climatización de las áreas comunes y obras asociadas al confort del pasajero en ampliación de zona de embarque

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

nacional y zona de recibo de equipaje en el Aeropuerto Alfonso López de Valledupar.

**CLÁUSULA XXXX.-** Incluir al Numeral 3 del Literal B de la Cláusula 1.4 del Contrato de Interventoría No.101 de 2014, el siguiente personal:

1. Personal necesario para llevar a cabo la verificación de obras de Climatización de las áreas comunes para el mejoramiento del confort del pasajero del Aeropuerto Camilo Daza de la ciudad de Cúcuta.
2. Personal necesario para llevar a cabo la verificación de las obras de Climatización de las áreas comunes y obras asociadas al confort del pasajero en ampliación de zona de embarque nacional y zona de recibo de equipaje en el Aeropuerto Alfonso López de Valledupar.

**PARÁGRAFO.-** La modificación del personal requerido y de su dedicación deberá ser solicitada por la interventoría y aprobada por la Agencia mediante actas que serán suscritas entre la partes.

**CLAUSULA XXXX: FORMA DE PAGO.** La Agencia Nacional de Infraestructura pagará al contratista, el valor de la presente adición al Contrato de Concesión de la siguiente manera:


1. Pagos parciales por cada una de las actividades descritas en el Anexo No.7 del presente Otrosí, hasta completar el monto pactado en la Cláusula Primera del mismo, los cuales deberán pagarse dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la factura por parte de la Interventoría, previa aprobación de la Agencia.

**CLÁUSULA XXXX.-** EL CONTRATISTA se compromete a modificar en lo necesario, las garantías de que trata el Contrato de Interventoría No.101 de 2014 y la normatividad vigente, en atención a lo pactado en el presente Otrosí.

**PARÁGRAFO.-** Las garantías referidas deberán constituirse y presentarse para la aprobación de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente Otrosí.

**CLÁUSULA XXXX.-** Las Cláusulas y Condiciones del Contrato de Interventoría No.101 de 2014 no modificadas por el presente Otrosí, conservan su vigencia y validez.



 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013


**CONTROL Y SEGUIMIENTO**


El Control y Seguimiento de la ejecución del Contrato estará a cargo del Vicepresidente de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Infraestructura o quien este designe como supervisor.


Cordialmente,


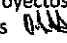
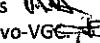


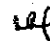
  
**ANDRÉS FIGUEREDO SERPA**  
 Vicepresidente de Gestión Contractual

  
 vo.bo. **MARÍA EUGENIA ARCIA ZULUAGA**  
 Gerente de Proyectos Aeroportuarios, VGC

  
 vo.bo. **EDGAR CHACON HARTMANN**  
 Gerente Jurídica de Gestión Contractual 2, (E)

  
 vo.bo. **MARÍA CAROLINA ARDILA GARZÓN**  
 Gerente de Riesgos, VPRE

  
 vo.bo. **EMERSON DURAN VARGAS**  
 Gerente Financiera, VGC

Proyectó: Jaime Arturo Mendoza Moreno – Abogado Gerencia de Gestión Contractual 2, VI   
 Edgardo Garciaherreros Barrera – GIT Gerencia De Proyectos Aeroportuarios  
 Oscar Nieto Alvarado – GIT Proyectos Aeroportuarios   
 Luis Antonio Becerra – Apoyo Financiero Administrativo-VGC   
 Erwin Van Arcken. Apoyo Financiero-VGC.   
 Juan Carlos Hernandez. Gerencia de Riesgos   
 Revisó: Monica Rocio Adarme Manosalva – Experto 8 Gerencia Jurídica de Gestión Contractual 2, VJ 

10

10

10